

**QUIÑONES ROMERO
ABOGADOS**

Quito, 9 de Febrero del 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señores:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la cuarta copia de la cesión de participaciones otorgada por el Ingeniero Diego Javier Cañizares Torres, a favor del Ingeniero Diego Coronel López de la compañía GREEN PARADISE CIA. LTDA. expediente No. 92926, damos cumplimiento a lo estipulado por la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que den a la presente, me suscribo.

Muy atentamente

Dr. Ulpiano Quiñones R.
MATRICULA No. 1771 C. A. P.

4/60

Chis

13 FEB. 2006

17h

15 FEB. 2006
ESCANEAR

bm

14h30

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Fanny Cuenca C.A.U**

\$ 1,00

*Cesión ingresada al sistema
14/02/2006*



Ing. Diego Javier Cañizares
GERENTE GENERAL



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por:

ING. DIEGO XAVIER CAÑIZARES TORRES Y SRA.

A favor de:

ING. DIEGO GIOVANNI CORONEL LOPEZ

CUANTÍA: USD \$7,00

Di 4 copias-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y ocho de diciembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedente el Ingeniero Diego Xavier Cañizares Torres, y su cónyuge señora Gabriela Dávila Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces. Por otra parte comparece el Ingeniero Diego Giovanni Coronel López, en calidad de cesionario, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual



conste la cesión de participaciones de la Compañía GREEN PARADISE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedente el Ingeniero Diego Xavier Cañizares Torres, y su cónyuge señora Gabriela Dávila Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces. Por otra parte comparece el Ingeniero Diego Giovanni Coronel López, en calidad de cesionario, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: GREEN PARADISE Cia. Ltda, se constituyó el nueve de enero del dos mil dos, ante la Notaría Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de Mayo del dos mil dos. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dos de Diciembre del dos mil cinco por unanimidad resolvió aprobar la siguiente cesión:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR EN US \$	PARTICIPACIONES
Xavier Cañizares Torres	Diego Coronel López	20,00	20

En virtud de lo manifestado el cedente cede y transfiere a favor del cesionario y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. CLAUSULA CUARTA.- En virtud de la cesión de veinte participaciones del capital social de la compañía, queda integrado en el cuadro que se anexa al presente instrumento



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



público. CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se restará del certificado del cedente veinte participaciones de siete dólares cada una. CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de consitución de la compañía GREEN PARADISE CIA. LTDA. la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. CLASUSULA SEPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, de cesión y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario será de su cuenta. CLAUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GREEN PARADISE Cía. Ltda., celebrada el dos de diciembre del dos mil cinco, en la que consta que los socios de la compañía aprobaron por unanimidad la cesión de veinte participaciones a favor del cesionario. Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. DIEGO XAVIER CAÑIZARES TORRES

CC. 170968657-3



Gabriela Davila Aguirre

SRA. GABRIELA DAVILA AGUIRRE

CC. 180283938-9

Diego Coronel Lopez

ING. DIEGO GIOVANNI CORONEL LOPEZ

CC. 140708381-0

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CECILLA DE...
 CORONA LOPEZ DIEGO GIOVANNI
 PICHINCHA QUITO SANTA PRISCILA
 QUITO 1975
 PICHINCHA QUITO
 SONDALLET SUAREZ 1975

[Handwritten Signature]



EDUCACION...
 CASADE...
 SUPERIOR...
 WALTER EFREN CORONEL

ANA JOSEFINA LOPEZ
 QUITO 13/05/2004
 REN 1215864



FUGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

139 - 0103
 NUMERO

1707053810
 CEDULA

CORONEL LOPEZ DIEGO GIOVANNI
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

COTACALLAO
 PARROQUIA

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES

CUADADANIA 1602839389-9
DAVILA AGUIRRE PAOLA GABRIELA
FICHACION QUITO VEANTA PRISIA
22 MARZO 1978
001-D 0284 00568 F
PICHINCHA / ENITE
GENERAL BARRAL 1978



Paola Gabriela Davila Aguirre

ELECTORIAN***** E888811142
CASADO DIEGO XAVIER CASTIZARES TORRES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO EFRAIN DAVILA
AURA ARGENTINA AGUIRRE
ESTADO 15/08/2005
15/08/2007

REN 1604611
Pcn



PULGAR IZQUIERDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

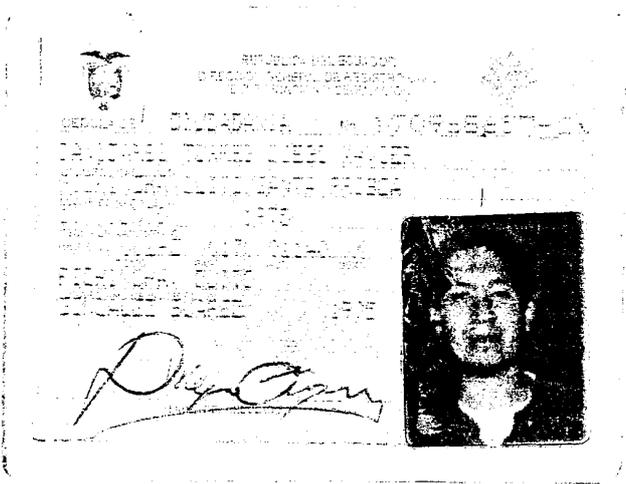
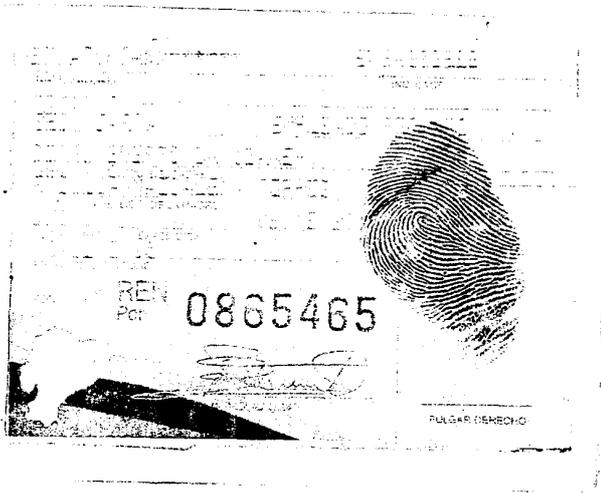
263 - 0009 1602839389
NUMERO CEDULA

DAVILA AGUIRRE PAOLA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

Tribunal Supremo Electoral TUNGURAHUA
Provincia PROVINCIA
Electoral LA MERCED
Parroquia PARROQUIA
Residencia DE LA JUNTA
Ambato CANTON



Paola Gabriela Davila Aguirre



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0028 NUMERO 1709686578 CEDULA

CANIZARES TORRES DIEGO XAVIER
APELIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GREEN PARADISE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2005**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano hoy viernes dos de diciembre del dos mil cinco, en la sede social de Green Paradise Cía. Ltda., ubicada en la Av. Amazonas 4080 y Unión Nacional de Periodistas, siendo las diez horas, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Green Paradise Cia Ltda., los siguientes Socios:

El Sr. Nelson Marino Cañizares Salazar, por sus propios derechos y representando a 20 participaciones del valor de un dólar (1.00) cada una.

El Sr. Christian Andres Cañizares Torres, por sus propios derechos y representando a 20 participaciones del valor de un dólar (1.00) cada una.

La Srta. Diana Francisca Cañizares Torres, por sus propios derechos y representando a 20 participaciones del valor de un dólar (1.00) cada una.

El Sr. Diego Xavier Cañizares Torres, por sus propios derechos y representando a 260 participaciones del valor de un dólar (1.00) cada una.

El Sr. Pablo Enrique Carvajal Rosero, por sus propios derechos y representando a 60 participaciones del valor de un dólar (1.00) cada una.

La Sra. Magdalena Ercilla Torres Torres, por sus propios derechos y representando a 20 participaciones del valor de un dólar (1.00) cada una.

Preside la sesión el señor Ingeniero Pablo Enrique Carvajal Rosero y actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor Ingeniero Diego Xavier Cañizares Torres.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por lo que declara constituida e instalada la sesión:

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones correspondientes al Ingeniero Diego Xavier Cañizares Torres, El cual cede 5% de sus participaciones cada una por el valor de \$ un dólar (1,00), dando un total de 20 participaciones equivalentes a veinte dólares (20,00), a favor del Ingeniero Diego Giovanni Coronel López.

En tal virtud e la presente cesión el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:



GREEN PARADISE CIA. LTDA
NUEVA CONFORMACION DE CAPITAL

NUM. CEDULA	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
1700558248	CAÑIZARES SALAZAR NELSON MARINO	ECUADOR	NACIONAL	20,00	5,00%
1709686354	CAÑIZARES TORRES CRISTHIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	20,00	5,00%
1712638798	CAÑIZARES TORRES DIANA FRANCISCA	ECUADOR	NACIONAL	20,00	5,00%
1709686578	CAÑIZARES TORRES DIEGO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	240,00	60,00%
1709985756	CARVAJAL ROSERO PABLO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	60,00	15,00%
1703265007	TORRES TORRES ERCILIA MAGDALENA	ECUADOR	NACIONAL	20,00	5,00%
1707083810	CORONEL LOPEZ DIEGO GIOVANNI	ECUADOR	NACIONAL	20,00	5,00%

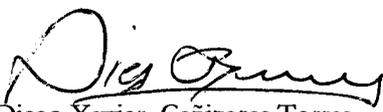
Se procede a resolver el punto de orden del día y se lo aprueba por unanimidad autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

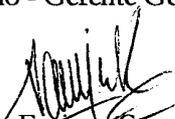
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente.

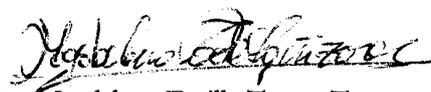
Reinstalada la sesión el Secretario de la Junta da lectura del Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes por unanimidad de los socios.

Siendo las once horas treinta minutos, el Presidente de la Junta da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Green Paradise Cía. Ltda.

Para Constancia y validez los señores socios firman por duplicado al pie de esta Acta.


Sr. Diego Xavier Cañizares Torres
Secretario - Gerente General - Socio


Sr. Pablo Enrique Carvajal Rosero
Presidente - Socio


Sra. Magdalena Ercilla Torres
Socio


Sr. Nelson Marino Cañizares Salazar
Socio


Sr. Christian Andres Cañizares Torres
Socio


Srta. Diana Francisca Cañizares Torres
Socio



Quito, D.M. 21 de mayo de 2002.

Señor Ingeniero
DIEGO XAVIER CAÑIZARES TORRES
Ciudad



Estimado Señor Ingeniero:

Mediante el presente oficio me es grato comunicar a Usted que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral primero de la CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS, de la Escritura Pública de Constitución de la compañía GREEN PARADISE CIA LTDA. Se le nombró Gerente General de la Empresa por un período de cuatro (4) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por tal virtud, a Usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la antes mencionada compañía, cuyos principales deberes y funciones se detallan en el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía GREEN PARADISE CIA LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 9 de enero de 2002, aprobada por la superintendencia de Compañías mediante Resolución NO. 02.Q.IJ. 1258 de 2 de abril de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día 15 de mayo de 2002 bajo el No. 1638, tomo 133.

Cumplo con comunicar de esta designación, aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

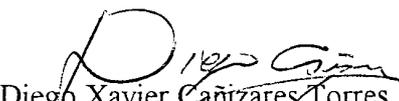

Sr. Ing. Pablo Enrique Carvajal Rosero
C.I. 170998575-6
PRESIDENTE.

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a.

Quito a.

24 OCT. 2005

RAZON DE ACEPTACIÓN.- En Quito y desde el día de hoy, 21 de mayo de 2002, acepto el nombramiento que antecede y me posesiono de él por el período establecido.

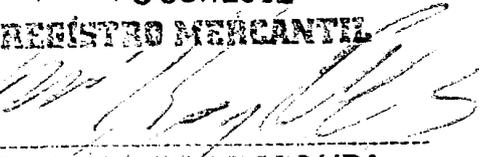

Diego Xavier Cañizares Torres
C.I. 170968657-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4106 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 10 JUN 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. PABLO ENRIQUE SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por el Ingeniero Diego Xavier Cañizares Torres y señora, a favor del Ingeniero Giovanni Coronel López, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valdiveaso Cueva
Dr. Sebastián Valdiveaso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GREEN PARADISE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el nueve de enero del dos mil dos. Quito, veinte y ocho de diciembre del dos mil cinco.



Sebastián Valdiveaso Cueva
Dr. Sebastián Valdiveaso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1638** de REGISTRO MERCANTIL de quince de Mayo del dos mil dos, a fs.1403 vta, tomo 133 correspondiente a la constitución de la compañía **"GREEN PARADISE CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Febrero dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng